

Factura Pequeño Contribuyente

CRISTIAN IVAN, SAMAYOA CHAVEZ
 NIT Emisor: 76478386
CRISTIAN IVAN SAMAYOA CHAVEZ
 COLONIA COLINAS DE MINERVA 7-41 zona 11, Mixco, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 819271DB-3DA3-4A6C-A027-160F0BEB2FD2
 Serie: 819271DB Número de DTE: 1034111596
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 10:39:58
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 10:39:58
 Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripción | Precio/Valor unitario (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|---|---------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-271- 2022) | 12,000.00 | 0.00 | 12,000.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 12,000.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| |
|---|
| Datos del certificador |
| Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949 |



[Handwritten signature]

Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de abril de 2022

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefa de Unidad
Unidad De Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-271-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-271-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de abril de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en otras actividades que el Despacho Superior y/o Jefe inmediato superior disponga en función de sus objetivos y prioridades:

- Asesoré la atención a diversas solicitudes referentes al cumplimiento de metas del mes de marzo, correspondientes al qué hacer de la Unidad de Planeación Energético Minero ante el programa 15 del Ministerio de Energía y Minas.

c) Asesorar en el análisis técnico de las propuestas vinculadas al subsector eléctrico y subsector de hidrocarburos:

- Asesoré en temas del subsector eléctrico y consumo de hidrocarburos para el análisis técnico de diversas aristas relacionadas al uso de vehículos eléctricos y de adición de etanol en las gasolinas nacionales.

d) Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del subsector eléctrico, subsector de hidrocarburos y sector minero:

- Asesoré la revisión y validación de información del reporte dado por IGF con respecto a la minería en Guatemala.

e) Asesorar en el análisis y elaboración de propuestas técnicas del SICA relacionados con el Sector energético:

- Asesoré el proceso de toma de decisiones de Guatemala ante las solicitudes técnicas en el marco del SICA, específicamente sobre los grupos técnicos de Biomasa, Eficiencia Energética y Planificación Energética
- Asesoré el proceso de toma de decisiones de la participación del MEM ante las reuniones de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, específicamente para la atención de las revisiones de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos en Eficiencia Energética de refrigeradores domésticos, asimismo, a la toma de decisiones de la consulta pública sobre el Reglamento Técnico Centroamericano de Acondicionadores de Aire tipo On/Off

f) Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos del sistema eléctrico de Guatemala:

- Asesoré en el análisis y reestructuración del informe final del modelo de análisis de la demanda energética de Guatemala al año 2050.

g) Asesorar en la elaboración y análisis de propuestas de normativa técnica del sector eléctrico y del sector minero:

- Continué brindando asesoría a la atención de la presidencia del Comité Técnico Nacional de Electrotecnia, asistido por la Comisión Guatemalteca de Normas del Ministerio de Economía
- Continué con la asesoría para las convocatorias para la conformación del Comité Técnico Nacional de Eficiencia Energética, con la asistencia de COGUANOR del Ministerio de Economía


h) Asesorar en la elaboración de documentos para políticas y planes del sistema energético y del sector minero nacional

- Asesoré el proceso de actualización y validación de la Fase I del documento de propuesta de la Política Minera
- Asesoré la conformación del informe circunstanciado sobre el seguimiento de las siguientes políticas: Política Energética 2013-2027, Política Energética 2019-2050, Política de Electrificación Rural 2020-2050, Política Minera Institucional 2019-2032.

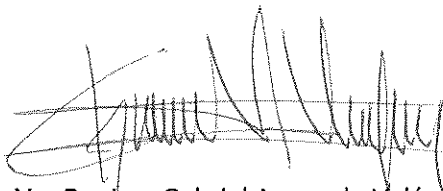
i) Asesorar en la elaboración del balance energético nacional:

- Asesoré el proceso de elaboración de la matriz de composición del balance energético nacional correspondiente al año 2021.

Atentamente,



Cristian Ivan Samayoa Chávez
 DP (No. 7986834960101)




Vo. Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
 Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero



Aprobado
Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefa de Unidad
 Unidad de Planificación y Modernización Institucional
 Ministerio de Energía y Minas


Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible

